

Edición N° 59 - primavera 2010

Pensar las prácticas pre- profesionales: problemas teóricos, técnicos y políticos en la intervención en torno a la represión policial e institucional

Por Eliana Lijterman y Yamila Ventureira

estudiantes avanzadas de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Actualmente cumpliendo el tercer año de prácticas pre-profesionales en la Comisión de Derechos Humanos de Villa 21-24, con abordaje de la problemática de la represión policial e institucional.

La vida cotidiana caracterizada por no tener reglas, por las acciones espontáneas, por la inmediatez (...) traza el horizonte de la intervención del Trabajo Social, confundiendo con los propios componentes de la práctica profesional. La clave es comprender que esas características de la vida cotidiana, inundan el ejercicio del Trabajo Social, cuando se pretende intervenir en un horizonte inmediato y superficial sin tener en cuenta el origen socio- histórico de las demandas que se expresan en forma individual.

Oliva, 2007: 180

Pensar la totalidad para intervenir en la realidad

El siguiente trabajo es producto de la experiencia que, como estudiantes de Trabajo Social (UBA), nos encontramos realizando en el marco de las prácticas pre-profesionales en una organización barrial de base de Villa 21- 24. La misma nace con la intención de dar respuesta, mediante diversas intervenciones, a problemáticas sufridas cotidianamente por los habitantes del barrio, relacionadas con la violación de diversos derechos.

La organización trabaja sobre una diversidad de situaciones problemáticas, en torno a la cual podemos distinguir «áreas de intervención», posibles de ser construidas en función de la presencia de estrategias y grupos diferenciados que abordan temáticas particulares, que, a su vez, se reconocen como interrelacionadas en dos sentidos: por un lado, las problemáticas y áreas que señalaremos son concebidas desde una perspectiva de totalidad (en su lógica causal); y por otro, se visualizan ejes que atraviesan el conjunto de esas intervenciones de modo «transversal» y que son fundamentales en la definición del carácter que éstas asumen en lo «operativo».

Una de esas transversalidades se refiere al reconocimiento de la necesidad de articulación con otras organizaciones del barrio, a la hora de hacer frente a esas problemáticas. En el mismo sentido, se plantea como objetivo primordial la construcción de organización de base como motor para producir transformaciones en la realidad vivida. Esta concepción de lo colectivo como forma de abordaje de las situaciones problemáticas está por detrás de todas sus intervenciones.

El segundo eje refiere a la necesidad de problematizar la estigmatización, discriminación y marginación vividas por los habitantes de la villa, las cuales se manifiestan de diversas formas en las áreas aborda-

das, por lo que otro de los objetivos que atraviesa las prácticas de la organización es el de desnaturalizar el esquema de relaciones vigentes y hegemónicas en nuestra sociedad; lo cual está profundamente relacionado con el primer eje que hemos mencionado.

La organización parte de considerar a la contradicción en torno a la que se organiza nuestra sociedad -entre capital y trabajo- como la causa fundante de las problemáticas vividas por los habitantes de Villa 21-24. Es decir, la conceptualización realizada de las situaciones problemáticas, a fin de intervenir sobre ellas, coincide con lo planteado por Cavalleri, en tanto «la cuestión social (...) alude a manifestaciones de desigualdades y antagonismos económicos, culturales, políticos, ideológicos, aprehendidos desde la perspectiva de totalidad. Dichas manifestaciones dan cuenta de la dinámica histórica y expresan disyuntivas y antagonismos del sistema capitalista, basados en la contradicción capital-trabajo» (Cavalleri; 2008:41).

Las áreas temáticas en las que se desarrollan estrategias interventivas podrían catalogarse en: género, educación, salud y represión. Las situaciones problemáticas que se visualizan en cada una de estas áreas son entendidas como expresiones diferenciadas que responden a una lógica común, es decir, como manifestaciones distintas de las contradicciones propias de la sociedad capitalista. Por esta razón, las intervenciones realizadas en todos los ámbitos apuntan principalmente a la problematización de las condiciones de vida de los sujetos, y a la construcción de relaciones sociales distintas a las que impone el modo de producción capitalista.

Las situaciones de violencia y represión policial vividas por los habitantes del barrio también son problematizadas desde una matriz teórica que distingue en ellas una diversidad de dimensiones, como la económica, la política y la socio-cultural. Estas situaciones son calificadas como «represión policial e institucional», para dar cuenta de que responden a un funcionamiento sistemático de instituciones estatales y no meramente a motivaciones individuales de los agentes que encarnan este accionar. Esta represión estaría orientada a recrear de modo continuo la estigmatización de los vecinos del barrio, especialmente los jóvenes varones, a partir de una caracterización que los posiciona como delincuentes o peligrosos, y a producir y reforzar la segregación socio-espacial, controlando el uso del espacio público. Si entendemos que la cuestión social y sus expresiones «ponen en riesgo el orden establecido» (Cavalleri; 2008:41), dado que cuestionan su legitimidad, podemos pensar que se despliegan en distintos ámbitos estrategias específicas y diversas para conjurar este riesgo de fractura de la sociedad. Las mismas, como apunta la autora, son múltiples e históricas: su carácter depende del estado de la lucha de clases y del modo en que se construyen las relaciones de poder. En este sentido, la represión es una materialización de estas estrategias.

Podemos entonces definir la *situación problemática* que en nuestras prácticas abordamos como *las diversas formas de represión por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, dirigidas sistemáticamente a los sectores populares -especialmente a jóvenes varones y a miembros de organizaciones-, que tienden a (re)producir su estigmatización, y son generalmente vivenciadas por sus víctimas como hechos del orden de lo natural.*

Como situación problemática, la represión policial e institucional dirigida a los vecinos del barrio -y a los jóvenes en especial- está atravesada por intereses de clase, contiene dimensiones múltiples en lo referente a sus «causas y efectos», y se encarna en actores concretos.

La naturaleza de las cosas

La situación problemática antes descrita puede ser abordada desde ciertos marcos teórico-conceptuales, que ubican sus causas en factores diferentes, y en consecuencia, formulan distintas propues-

tas de solución. Detrás de estas concepciones se encuentran diversos modos de conceptualizar el Estado, el rol de las fuerzas de seguridad, y su relación con la «sociedad civil». En función de estos nudos que estructuran las explicaciones y argumentaciones en torno de la situación problemática, identificamos dos posturas que se encuentran en discusión, cuyos postulados básicos se confrontan directamente.

Para reconstruir la primera de ellas hemos tomado los desarrollos de algunas organizaciones sin fines de lucro (por ejemplo el CELS *-1-* y la APDH *-2-*), que tienen como objetivos institucionales la defensa de los Derechos Humanos en situaciones nombradas como *brutalidad policial*, *violencia o abuso policial*. Desde esta concepción, se ubican las causas de estas situaciones en características propias de las instituciones de las fuerzas de seguridad, ya sea por una tradición heredada de carácter violento, como por normas legales que no resultan adecuadas para garantizar el respeto de los derechos humanos por parte de estas fuerzas. Como señala un informe del CELS, «las prácticas violatorias de los derechos humanos por parte de los agentes policiales pueden ser explicadas, en parte, debido a las serias *deficiencias estructurales* que tiene la organización como consecuencia de una *legislación* que la permite o directamente avala, y de *reglas cotidianas* que, *institucionalizadas*, consolidan muchas veces el actuar ilegal de las fuerzas del orden como el patrón al que deben sujetarse muchas de sus acciones» (CELS, 1998: 8).

Para el CELS la brutalidad policial sería consecuencia de una serie de factores entrelazados. En primer lugar, destacan factores relativos a una «cultura organizacional» propia de la institución policial, marcada por el autoritarismo y la protección corporativa. Esta cultura se reactualizaría de modo constante en la formación de los agentes policiales, constituida por dos niveles: uno formal dependiente de las academias estatales, que se caracteriza por un bajo nivel instructivo; y otro informal, que se torna predominante debido a la deficiencia del anterior, y se encuentra «fuertemente vinculado a (...) una ‘subcultura policial’ [que] transmite los usos y costumbres, y resuelve los problemas cotidianos de la práctica policial, por fuera de lo que los reglamentos y leyes prescriben» (CELS, 1998: 30). De esta forma se perpetuarían comportamientos reprochables, lo cual se vería complementado por prácticas institucionalizadas de encubrimiento y protección, junto con una política arbitraria de ascensos en el escalafón, que refuerza el autoritarismo y verticalismo. Hay quienes destacan que esta *subcultura policial*, contiene una fuerte herencia autoritaria de los procesos dictatoriales ocurridos en el país, dada la subordinación de los cuerpos policiales a las fuerzas armadas (Moreau et alii, 2010).

En segundo término, existen legislaciones que abren el campo a la discrecionalidad en la práctica policial, como los códigos contravencionales que facultan a los agentes a llevar a cabo detenciones por averiguación de antecedentes u otras categorías ambiguas (como merodeo, actitud sospechosa, etc.). Según el CELS, muchas de estas pautas son contradictorias con el Estado de Derecho y atentan contra ciertas libertades individuales.

Por último, toda esta situación se ve reforzada por la ausencia de controles, tanto internos (desarrollados por la propia institución), como externos (por parte de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial).

Desde esta concepción, el alcance del problema se reduce al ámbito de la institución, por lo cual las propuestas de acción abarcan una gama de políticas de reforma, tanto de la formación y capacitación policial, como en lo que hace a la relación de dicha institución con la «sociedad civil», a la par de modificaciones en las legislaciones vigentes y la creación de diversas instancias de control estatal.

Consideramos que en esta perspectiva subyace una caracterización del Estado como institución responsable de garantizar el «bien común» de todos sus ciudadanos, para lo cual cuenta con el «mono-

polio del uso legítimo de la fuerza dentro de su territorio»; por lo tanto, se entiende a las fuerzas de seguridad como «las encargadas de la aplicación de las leyes y el mantenimiento del orden público, como responsables del control social (...) [que] deben asegurar la protección a la sociedad y sus ciudadanos» (Moreau et alii, 2010:145). Esto da pie a que los comportamientos indebidos, tanto por parte de los agentes policiales como de ciudadanos, se entiendan como perturbaciones a la «convivencia en un Estado de Derecho» (CELS, 1998:5).

En contraposición a esta perspectiva, podemos ubicar la línea argumentativa de CORREPI -3-. Desde ella se conceptualiza al Estado capitalista como una herramienta de dominación de la clase burguesa, cuya finalidad es la de garantizar la opresión a través de diversos mecanismos de disciplinamiento y control social. Las fuerzas de seguridad, en tanto instituciones estatales, tienen como función desplegar el componente represivo de esas formas de disciplinamiento. En este sentido, CORREPI sostiene que la represión es una política de Estado «que se caracteriza por estar dirigida, sin otro criterio de selectividad que la pertenencia de clase, a los sectores más vulnerables de la sociedad, a los más pobres, y entre ellos, a los más jóvenes» (Verdú, 2009:22).

Dentro de esta política de Estado, se distinguen dos dimensiones. La primera corresponde a la llamada *represión preventiva*, que tiene como objetivo el disciplinamiento de aquellos sectores que, por su realidad objetiva, podrían ser potenciales partidarios de cambiar el estado de las cosas, por lo que se constituyen en un posible peligro para la estabilidad del sistema en su conjunto. La segunda dimensión, denominada *represión selectiva*, comprende las acciones represivas dirigidas específicamente a aquellos grupos que ya se encuentran organizados, las cuales tienden a aumentar en momentos de mayor conflictividad social.

La *represión preventiva* se manifiesta en tres modalidades básicas: en los fusilamientos o «gatillo fácil», en la aplicación de torturas a detenidos, y en la legislación que atribuye a la policía la capacidad de detener personas arbitrariamente. La *represión selectiva*, por su parte, encuentra su expresión en la represión directa en movilizaciones, las tareas de inteligencia, la promoción de causas judiciales sobre militantes y los presos políticos. Para CORREPI, una de las pruebas más claras de que estas acciones constituyen una política de Estado es su sistematicidad: según el archivo de casos que la Coordinadora realiza, las fuerzas de seguridad estatales asesinan una persona cada 28 horas. Otro componente que destacan como expresión del carácter de política estatal de la represión, es la complicidad que ante estos hechos demuestra la justicia, lo que se manifiesta, por ejemplo, en las escasas condenas a miembros de las fuerzas involucrados en ellos o en las bajas penas atribuidas a los imputados. Y, en este sentido, plantean que la política represiva implementada por el Estado «va acompañada de una política judicial y legislativa que la garantiza» (Verdú, 2009:27).

Desde esta postura teórico-ideológica, CORREPI discute con aquellas tesis que intentan explicar la represión reduciéndola a hechos aislados y de carácter individual, entendiéndolos como «abusos», «errores» o «excesos» de un agente particular, quien es catalogado como «la manzana podrida dentro de la sana institución» (Verdú, 2009:33). A la vez, desecha la argumentación que plantea que el autoritarismo propio de las fuerzas de seguridad es una herencia de la dictadura, ya que sostiene que las características autoritarias de estas instituciones devienen del rol que están llamadas a cumplir en los procesos de control social. Por otra parte, confrontan también con quienes postulan que existe una «burocracia autónoma» dentro del aparato estatal, que determinaría que las fuerzas de seguridad cuentan con ideas y reglas propias e institucionalizadas, en las que ninguna injerencia tendrían, al menos de forma directa, los poderes ejecutivo, legislativo y/o judicial.

De esta forma, partiendo de concebir al Estado como un aparato cuya función es proteger los intereses de la clase dominante, se entiende que las fuerzas de seguridad conforman la pata represiva

de ese proyecto de clase, dirigido a disciplinar y controlar a las mayorías populares. Enmarcando la represión policial en una sociedad de clases, y por tanto en un contexto de lucha de clases, CORREPI sostiene que «la plena vigencia de los derechos humanos no es una asignatura pendiente que la democracia no ha sabido o no ha podido resolver (...) No se trata, una vez más, de errores o insuficiencia de voluntad política: no hay reforma que pueda modificar lo que es la naturaleza de las cosas. Frente a este panorama (...) cobra imperatividad nuestra consigna histórica: contra la represión, organización y lucha» (Verdú, 2009:214).

Entendemos que los desarrollos de CORREPI aportan cuestiones fundamentales para la comprensión de la situación problemática, que resultan superadores de la primer perspectiva expuesta. Si bien la dinámica institucional merece ser estudiada, consideramos que ésta debe ser inscripta en procesos sociales de carácter general. En este sentido valoramos la explicación que hace CORREPI de la represión, no como producto de desviaciones o actos de responsabilidad individual, sino arraigada en términos funcionales al Estado como institución, constituyendo, pues, una *política estatal activa*. Por ende, otro aspecto que destacamos, es que la represión como política, y el Estado que la gestiona, tienen *carácter de clase*: la represión se dirige fundamentalmente a los sectores populares, y particularmente a las organizaciones del campo popular. Ahora bien, creemos que es posible enriquecer esta perspectiva superadora con aportes de diversos autores, y a partir de ciertas críticas que hemos podido desarrollar en torno a ella.

La represión no sólo puede hacerse inteligible por su carácter «negativo», es decir por aquello que niega o inhibe (por ejemplo la organización popular para la transformación del modelo societario), sino que además presenta un carácter «positivo», en la medida en que crea ciertas disposiciones (Foucault, 1992). En este sentido, nuestra primera observación tiene que ver con la *dimensión económica* del fenómeno represivo, que está presente en los planteos de CORREPI, pero sin demasiada precisión a nuestro criterio. Como señala Foucault, el sistema penal además de introducir contradicciones en el pueblo, minando su unidad, tiene como papel primordial ser *fuerza de proletarización*, induciendo a los sujetos a aceptar el estatuto de proletario y las condiciones de explotación. El ejercicio sistemático de violencia produce subjetividades, categoriza a los sujetos hacia quienes se dirige como «marginales», «peligrosos», y coadyuva a conformar pautas de comportamiento, mediante las cuales se extrae la máxima utilidad de los sujetos con el menor gasto (Foucault, 2002). Esto introduce otra de nuestras observaciones, que es la necesidad de no perder de vista *las formas que la política represiva asume históricamente*: las condiciones de explotación, la correlación de fuerzas, los términos en que se construye la legitimidad en los distintos momentos históricos, no se mantienen constantes. La represión toma formas particulares, que seguramente contengan continuidades, mas también rupturas.

En este sentido, Wacquant nos permite visualizar para el actual momento histórico dos procesos muy importantes: en primer lugar las transformaciones en el mercado laboral desde la década del '70, por las cuales muchas fracciones de los sectores populares se convierten en población excedente para el capital, haciéndose los fenómenos de desempleo una realidad persistente, que conviven con una degradación de los empleos; en segundo lugar, se produce un reordenamiento del Estado, en tanto la institucionalidad del Estado de Bienestar es puesta en crisis, y para los sectores populares el Estado, más que asistencial, toma la forma de Estado Penal. La precariedad de las políticas asistenciales y los fenómenos de expulsión del mercado laboral o la inserción en términos absolutamente precarizados o temporales, es el marco de una «*política de abandono y de contención punitiva*» (Wacquant, 2010: 95), definida históricamente.

Justamente en torno a estas políticas, que construyen realidades materiales y simbólicas al mismo tiempo, se dan disputas y luchas permanentes. Nuestra última observación tiene que ver con la *concepción de Estado y las consecuencias políticas de la misma*. Creemos que pensar al Estado como

un instrumento de la clase dominante, no permite visualizar las tensiones y contradicciones que lo atraviesan, en tanto es garante al mismo tiempo de un orden basado en la desigualdad estructural y en la igualdad formal, lo cual genera problemas de legitimidad que afectan al propio Estado y de forma más amplia al orden del cual éste es garante. El Estado es garante de un orden social capitalista, pero la forma en que lo garantiza se realiza a través de múltiples mediaciones, complejas y contradictorias. De este modo también podemos complejizar la idea de lucha social y política que se desprende de estas conceptualizaciones: la organización y la lucha que promueve CORREPI también puede desarrollarse, con limitaciones claro está, en un nivel institucional, al interior del aparato estatal, disputando leyes o reivindicando derechos.

Políticas públicas y lucha política: de concesiones y conquistas...

Como expresamos en el desarrollo del punto anterior, el modo en que se define una situación problemática, y las concepciones que se ponen en juego alrededor de ella, son inseparables de la manera en que se proponen estrategias para abordarlas. De la misma manera, las políticas públicas no pueden pensarse aisladas de los procesos en los que se definen sus objetos de intervención. Partiendo de los aportes de Javier Moro, entendemos a las políticas públicas como una «forma de acción o de decisión colectiva», en tanto es resultado de «la interacción de diferentes actores individuales y colectivos, dentro de un marco institucional (estatal), formal e informal, que establece y restringe las reglas del juego» (Moro, 2000:122). Esta interacción, que es también lucha y disputa, se da en torno a la selección, definición y formulación de situaciones como problemáticas a ser abordadas. Por eso, el autor señala que la definición de un problema por parte de la política pública constituye la manera oficial de rotular una determinada situación y un producto político que construye un discurso que integra una conceptualización del problema, delimitando a sus responsables y planteando los dispositivos operativos considerados más idóneos. Así, «la resolución de las cuestiones que conforman la agenda del estado es un terreno de lucha (...), una arena en la que se dirimen los conflictos por la obtención de decisiones favorables a los intereses o valores de las partes en pugna» (Oszlak, 2007:18).

Las políticas públicas intervinientes en la situación problemática, pueden agruparse en dos grandes categorías: por un lado, aquellas destinadas a la regulación y/o modificación del funcionamiento de la institución policial; y por otro, las dirigidas a la atención de quienes son víctimas de diversas expresiones de la violencia policial.

En cuanto a las primeras, encontramos una serie de medidas tendientes al control del desempeño de las fuerzas de seguridad, por ejemplo, algunas relacionadas a la revisión de antecedentes de los agentes, a la identificación de aquellos que actúen en operativos en el marco de manifestaciones públicas, a la reglamentación respecto al armamento, entre otras. También incluimos en este grupo, las continuas iniciativas de capacitación de los cuerpos policiales en materia de derechos humanos, especialmente a partir del retorno a la democracia, de lo cual es ejemplo reciente el proyecto llevado a cabo por el Instituto Superior de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, en convenio con el IIDH -4-

Consideramos que estas intervenciones son resultado de iniciativas promulgadas por diversos organismos de Derechos Humanos, frente a los antecedentes históricos de vulneración de derechos ejercidos por parte de las fuerzas estatales; las cuales muchas veces son tomadas por diversos gobiernos con el objetivo de legitimar el accionar de estas instituciones. A pesar que todas estas medidas están implementándose hace ya más de una década, no se evidencia que tengan una influencia positiva respecto de los hechos de represión y abuso de poder, que no sólo continúan creciendo estadísticamente, sino que, en lo concreto, son realizados por personal que ha participado de los mismos -5-

Dentro del segundo conjunto, existe una gama de servicios dependiente de distintas instancias esta-

tales que brindan asesoría y acompañamiento a personas que han sufrido situaciones de vulneración de derechos, por parte de agentes y organismos públicos. En primer lugar, podemos mencionar aquellas intervenciones bajo responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: las Defensorías Zonales de Derechos, dependientes del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que reciben denuncias y a través de sus equipos interdisciplinarios intentan darle respuesta; y otras formas de asistencia jurídica que, desde su formulación oficial, no incluyen el tratamiento de denuncias por violación de derechos humanos, sino que se dedican a temas vinculados al derecho civil, comercial y/o laboral -6-.

Luego, existen diversos programas a nivel nacional dependientes del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

El Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad (PNAI) tiene como objetivo detectar situaciones de «impunidad» (por ellas se alude a falta de acceso a la justicia, violación de derechos humanos, abuso de poder, maltrato institucional, entre otras), identificando los mecanismos que las originan y desarrollando propuestas de distinto alcance en relación con otros organismos estatales y de la sociedad civil, las que sin embargo no tienen un carácter vinculante para el Poder Judicial o el Sistema Penitenciario.

También funcionan los Centros de Acceso a la Justicia, que brindan asesoramiento jurídico frente a diversas situaciones y también realizan, de acuerdo a las mismas, derivaciones institucionales. Finalmente, podemos señalar que existe una dependencia llamada Dirección Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, que se dedica a recepcionar denuncias ante vulneración de derechos humanos y a generar acciones para su protección mediante diversos proyectos junto con otros organismos públicos -7-.

Desde nuestra perspectiva, la forma en que se desarrolla la represión, de manera cotidiana y en la totalidad del país, constituye en sí misma una política pública, en tanto «la gestión estatal no es otra cosa que la implementación de políticas» (Oszlak, 2007:23). Es la disputa entre distintos intereses en torno a la direccionalidad de la política pública, la que hace que convivan contradictoriamente disposiciones para la protección de aquellos sujetos cuyos derechos son vulnerados por el propio accionar estatal, como lo manifiestan las políticas definidas en este apartado. En este sentido, entendemos que tanto el Estado como las intervenciones que desde el mismo se realizan, están «atravesadas por contradicciones que, en última instancia, remiten a las relaciones contradictorias entre las clases sociales del capitalismo» (Cavalleri, 2008:42).

Por esta razón, las políticas públicas llevadas a cabo nunca son homogéneas ni unidireccionales, sino que se moldean de acuerdo a la correlación de fuerzas definida por la lucha social y política, por dentro y por fuera del aparato estatal. De todos modos, también es preciso observar cuáles son los espacios de transformación que se habilitan desde las políticas públicas que citamos, respecto de la situación problemática. Por ejemplo, no hemos podido rastrear ni políticas ni leyes que restrinjan ciertas facultades otorgadas a la policía que incrementan su poder de discrecionalidad. En el caso del primer grupo de políticas, toma como límite de acción el marco institucional, reflejando de este modo contenidos de la primera perspectiva teórica que hemos expuesto. Justamente, las organizaciones del tercer sector que sostienen esa línea argumentativa, suelen estar presentes como actores fundamentales de estas intervenciones.

Entendemos que, si bien estas iniciativas no constituyen por sí mismas una transformación del modelo societario (donde ubicamos la causa estructural de la situación problemática), sí implican cambios en las condiciones de vida de los sujetos y moldean sus condiciones de reproducción, y por eso mismo, las condiciones desde las cuales pueden organizarse colectivamente en pos de dicha transformación.

Buscando soluciones colectivas a problemas que también son colectivos

Las intervenciones que realizamos desde nuestro Centro de Prácticas en torno a esta situación problemática, dialogan y se confrontan con los diversos discursos y propuestas de acción que hemos presentado.

Consideramos que, en gran medida, se comparten los desarrollos de CORREPI en lo relativo a conceptualizar la represión como una política de Estado. El Estado es entendido como garante del modo de producción capitalista, pese a lo cual, no se lo percibe meramente como un instrumento de carácter mecánico de la clase dominante, sino que se pone de relieve que el mismo se encuentra atravesado por ciertas contradicciones, las cuales habilitan poder pensar que al interior del aparato institucional pueden darse luchas y disputas.

También es muy importante en la conceptualización hecha por la organización en la que nos insertamos, el carácter de clase de la política represiva, en tanto está orientada a reforzar la estigmatización de los vecinos del barrio, construyendo y reproduciendo, así, la segregación socio-espacial de la villa respecto del resto de la Ciudad y la naturalización de una forma de relación entre los habitantes y las fuerzas de seguridad, o las instituciones estatales en general. De este modo, la política represiva es una de las tantas intervenciones estatales que tienden a (re)producir, material y simbólicamente, el lugar asignado a los habitantes de la villa en el conjunto de relaciones sociales que constituyen el actual modelo de acumulación del modo de producción capitalista.

En este marco, la principal intervención que se realiza es la de los talleres «antirepresivos», destinados a jóvenes que participan en espacios de diversas organizaciones del barrio, y cuyo objetivo es problematizar la naturalidad con que se viven las situaciones cotidianas de arbitrariedad y violencia por parte de las fuerzas de seguridad. De este modo, en el desarrollo de los talleres se busca ubicar las causas que generan estos hechos, y vincularlas con las nociones de «política de Estado» y la «selectividad de clase». Por otra parte, es central en los talleres que todo este desarrollo, en lugar de inmovilizar ante la magnitud de las determinaciones que confluyen en estas situaciones vividas, permita discutir colectivamente qué hacer con ellas. Así, el segundo objetivo que guía los talleres es generar un saldo organizativo, que a pesar de no estar definido a priori el carácter que pueda asumir, sí pretendería construir herramientas para un mejor posicionamiento de los sujetos ante estas situaciones.

En este sentido, es primordial conocer las políticas públicas y los mecanismos institucionales concretos en los que toman forma, para tener en claro de qué modo y cuáles pueden ser utilizados como herramientas frente a hechos precisos. Esto constituye una segunda estrategia de intervención que nos planteamos, consistente en realizar un mapeo de dichos mecanismos para identificar contactos significativos que realmente puedan dar respuesta a demandas puntuales, referentes a la situación problemática.

Una tercera estrategia es la realización de entrevistas con jóvenes y adultos asistentes a los talleres, que hayan experimentado situaciones de represión, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de estas experiencias, el modo en que son atravesadas por los sujetos, y también para disponer de una herramienta más de denuncia.

En conclusión, la organización se propone como objetivo primordial de sus intervenciones fomentar la organización colectiva para posibilitar el desarrollo de relaciones sociales distintas a las hegemónicas. El proceso de transformación del modelo societario es una meta a largo plazo, que entraña una disputa en distintas dimensiones de la vida social, imposible de pensar sin niveles organizativos concretos. Más allá de esto, en el desarrollo de esta lucha, también es significativo conquistar derechos actualmente

vulnerados y dar respuesta a situaciones problemáticas encarnadas por los sujetos, para lo cual es necesario conocer, utilizar y disputar los mecanismos institucionales existentes.

Pensar lo que hacemos y saber lo que pensamos

Este trabajo ha girado alrededor de una situación problemática: de su propia definición, de los diversos modos de conceptualizarla y de acuerdo a ellos, de las diversas propuestas para su transformación y «solución». En este sentido, creemos que se ha puesto de manifiesto en este ejercicio la unicidad que conforman las formas de pensar una realidad y las estrategias que se despliegan en torno a ella, lo cual para la intervención profesional es especialmente relevante, dado que esto nos posibilita confirmar el carácter teórico de nuestras prácticas.

Esta ligazón entre «teoría» y «práctica», que no constituye solamente un vínculo establecido por el pensamiento a posteriori, sino que es constitutivo de estos niveles de la realidad, también nos permite observar de modo crítico los espacios en los que nos insertamos. En este caso, hemos podido describir las modalidades de intervención de nuestro centro de prácticas -y particularmente de los talleres en los que nosotras nos insertamos-, y poner de manifiesto las concepciones y conceptualizaciones que las mismas contienen. Las mismas desarrollan secuencias causales entre las problemáticas vividas a nivel cotidiano por los vecinos de Villa 21-24 y la contradicción fundamental de nuestra sociedad entre capital y trabajo, que se despliega en mediaciones de distintas dimensiones de la vida social. También hemos observado que ubicar las causas de los fenómenos en los cuales se interviene en este nivel, tiene implicancias en el posicionamiento político de los sujetos que encarnan estas propuestas de intervención, en tanto las mismas cobran forma y sentido a partir de considerar que estas situaciones problemáticas son insolubles en el marco del modo de organización de nuestra sociedad, cuya modificación devendría de una transformación integral de la realidad y de esta manera de organizarse la sociedad. Esto exige distintos niveles y modos de abordaje, en relación a objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo.

Pensar que las formas en que se conciben las situaciones problemáticas conllevan una manera de relacionarlas con la Cuestión Social, en tanto contradicción fundante de nuestra sociedad, estableciendo o no una relación de causalidad con ella, tiene relevancia para reflexionar sobre las políticas públicas intervinientes. Justamente, este eje con el que podemos analizar las políticas, nos permite pensar cuáles son los espacios de transformación que se habilitan oficialmente y cuáles no, cómo esto se ve afectado por los recursos que se vuelcan en la implementación de las mismas, por la relación con otras políticas existentes, etc. También nos permite identificar los discursos, conceptos y representaciones que están adheridos a estas intervenciones y a las argumentaciones que explican y justifican la existencia de dichas intervenciones, negando, indirectamente otras. Los análisis que podamos hacer de las políticas públicas y de los mecanismos y recursos institucionales que las «corporizan», son fundamentales para decidir de modo estratégico cuáles son posibles de ser utilizados para canalizar e intentar dar respuesta a demandas concretas de los sujetos con los que trabajamos. Una lectura crítica de estas políticas habilita la posibilidad de discernimiento y de aprovechar algunas de ellas como herramientas, y quizás desechar otras. Es decir, nos corre de la postura de negación de todo aquello que es «institucional», sólo por serlo, y de una aceptación acrítica de cualquier instrumento y recurso para la acción.

Todas estas lecturas y ejercicios también nos sitúan frente a nuestra propia intervención de un modo crítico. Es decir, remitirnos a la cuestión social al definir las situaciones problemáticas que abordamos, nos exige pensar en distintos niveles en los que puede desplegarse nuestra práctica, distinguirlos y planificarlos de modo diferente. Nos permite tener en claro que ciertos objetivos tienen que ver con un corto y mediano plazo, y otros son de largo alcance. Esta consideración abre la posibilidad de consi-

derar para qué niveles es oportuno la relación con determinadas políticas, contemplando que las mismas aportan herramientas que es necesario aprovechar y que sus sentidos y modos de aplicarse pueden disputarse desde fuera del aparato estatal, y también en su interior.

De modo que aquí se pone de manifiesto cómo la intervención del Trabajo Social constituye una práctica teórica, que también tiene, de forma constitutiva, un carácter político, en tanto forma parte de la (re)constitución de las relaciones de poder en los espacios de ejercicio profesional. La pregunta acerca de la forma que asume este tipo de relaciones no es accesorio, sino que se erige como ineludible en el proceso de planificación y puesta en acto de una estrategia de intervención. Este proceso en el que la intervención «cobra forma» incluye, por lo que hemos podido ver, interrogantes diversos (teóricos, coyunturales, técnico-operativos), cuya respuesta es siempre provisoria, en tanto merece un replanteamiento a lo largo del tiempo de la intervención. A su vez, en esta respuesta se manifiesta la unidad que conforma lo teórico, lo técnico y lo político, en la medida en que la intervención plantea una propuesta que reúna de forma «congruente» estas dimensiones.

De esta manera, el análisis pone de relieve las condiciones de posibilidad para una intervención que pretenda actuar sobre distintas dimensiones, con diferentes alcances y objetivos, en pos de una transformación, entendiendo a nuestra propia práctica como estudiantes y futuros profesionales, como una acción que, atravesada por coacciones estructurales, puede ser resignificada cotidianamente para aportar a un proyecto profesional y societario distinto al actual.

NOTAS

- 1- Asociación Civil Centro de Estudios Legales y Sociales.
- 2- Asociación Civil Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.
- 3- Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional
- 4- Instituto Interamericano de Derechos Humanos
- 5- Ver Verdú, M. del C., Represión en Democracia, Capítulo I «No es un policía...»
- 6- Extraído de página oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: www.buenosaires.gov.ar
- 7- Extraído de página oficial del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: www.jus.gov.ar

Bibliografía consultada

§ Cavalleri, M. Silvina (2008): Repensando el concepto de problemas sociales. La noción de situaciones problemáticas. Buenos Aires, Ediciones de la UNLa.

§ CELS (1998): La inseguridad policial. Violencia de las fuerzas de seguridad en la Argentina. Buenos Aires, Eudeba.

§ Foucault, M. (2002): Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

§ Foucault, M. (1992): Microfísica del poder. Madrid, Ediciones de La Piqueta.

§ Moreau E.; Shalom H.; Palmieri G. (2010): La intervención estatal en la protesta social. Dinámica entre el Estado y organizaciones de derechos humanos en Argentina. Buenos Aires, Fundación Servicio, Paz y Justicia.

§ Moro, J. (2000): Problemas de agenda y problemas de investigación. Buenos Aires, Eudeba.

§ Oliva, A. (2007): Trabajo Social y lucha de clases. Análisis histórico de las modalidades de intervención en Argentina. Buenos Aires, Edición Imago Mundi.

§ Oszlak, O. (2007): Algunas tendencias en el análisis de políticas públicas. Buenos Aires, Ediciones Cooperativas.

§ Verdú, M. del Carmen (2009): Represión en democracia. De la «primavera alfonsinista» al «gobierno de los derechos humanos». Buenos Aires, Ediciones Herramientas.

§ Wacquant, L. (2010): Parias Urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio. Buenos Aires, Ediciones Manantial.

Edición N° 59 - primavera 2010

Pensar las prácticas pre- profesionales: problemas teóricos, técnicos y políticos en la intervención en torno a la represión policial e institucional

Por Eliana Lijterman y Yamila Ventureira

estudiantes avanzadas de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Actualmente cumpliendo el tercer año de prácticas pre-profesionales en la Comisión de Derechos Humanos de Villa 21-24, con abordaje de la problemática de la represión policial e institucional.

La vida cotidiana caracterizada por no tener reglas, por las acciones espontáneas, por la inmediatez (...) traza el horizonte de la intervención del Trabajo Social, confundiendo con los propios componentes de la práctica profesional. La clave es comprender que esas características de la vida cotidiana, inundan el ejercicio del Trabajo Social, cuando se pretende intervenir en un horizonte inmediato y superficial sin tener en cuenta el origen socio- histórico de las demandas que se expresan en forma individual.

Oliva, 2007: 180

Pensar la totalidad para intervenir en la realidad

El siguiente trabajo es producto de la experiencia que, como estudiantes de Trabajo Social (UBA), nos encontramos realizando en el marco de las prácticas pre-profesionales en una organización barrial de base de Villa 21- 24. La misma nace con la intención de dar respuesta, mediante diversas intervenciones, a problemáticas sufridas cotidianamente por los habitantes del barrio, relacionadas con la violación de diversos derechos.

La organización trabaja sobre una diversidad de situaciones problemáticas, en torno a la cual podemos distinguir «áreas de intervención», posibles de ser construidas en función de la presencia de estrategias y grupos diferenciados que abordan temáticas particulares, que, a su vez, se reconocen como interrelacionadas en dos sentidos: por un lado, las problemáticas y áreas que señalaremos son concebidas desde una perspectiva de totalidad (en su lógica causal); y por otro, se visualizan ejes que atraviesan el conjunto de esas intervenciones de modo «transversal» y que son fundamentales en la definición del carácter que éstas asumen en lo «operativo».

Una de esas transversalidades se refiere al reconocimiento de la necesidad de articulación con otras organizaciones del barrio, a la hora de hacer frente a esas problemáticas. En el mismo sentido, se plantea como objetivo primordial la construcción de organización de base como motor para producir transformaciones en la realidad vivida. Esta concepción de lo colectivo como forma de abordaje de las situaciones problemáticas está por detrás de todas sus intervenciones.

El segundo eje refiere a la necesidad de problematizar la estigmatización, discriminación y marginación vividas por los habitantes de la villa, las cuales se manifiestan de diversas formas en las áreas aborda-

das, por lo que otro de los objetivos que atraviesa las prácticas de la organización es el de desnaturalizar el esquema de relaciones vigentes y hegemónicas en nuestra sociedad; lo cual está profundamente relacionado con el primer eje que hemos mencionado.

La organización parte de considerar a la contradicción en torno a la que se organiza nuestra sociedad -entre capital y trabajo- como la causa fundante de las problemáticas vividas por los habitantes de Villa 21-24. Es decir, la conceptualización realizada de las situaciones problemáticas, a fin de intervenir sobre ellas, coincide con lo planteado por Cavalleri, en tanto «la cuestión social (...) alude a manifestaciones de desigualdades y antagonismos económicos, culturales, políticos, ideológicos, aprehendidos desde la perspectiva de totalidad. Dichas manifestaciones dan cuenta de la dinámica histórica y expresan disyuntivas y antagonismos del sistema capitalista, basados en la contradicción capital-trabajo» (Cavalleri; 2008:41).

Las áreas temáticas en las que se desarrollan estrategias interventivas podrían catalogarse en: género, educación, salud y represión. Las situaciones problemáticas que se visualizan en cada una de estas áreas son entendidas como expresiones diferenciadas que responden a una lógica común, es decir, como manifestaciones distintas de las contradicciones propias de la sociedad capitalista. Por esta razón, las intervenciones realizadas en todos los ámbitos apuntan principalmente a la problematización de las condiciones de vida de los sujetos, y a la construcción de relaciones sociales distintas a las que impone el modo de producción capitalista.

Las situaciones de violencia y represión policial vividas por los habitantes del barrio también son problematizadas desde una matriz teórica que distingue en ellas una diversidad de dimensiones, como la económica, la política y la socio-cultural. Estas situaciones son calificadas como «represión policial e institucional», para dar cuenta de que responden a un funcionamiento sistemático de instituciones estatales y no meramente a motivaciones individuales de los agentes que encarnan este accionar. Esta represión estaría orientada a recrear de modo continuo la estigmatización de los vecinos del barrio, especialmente los jóvenes varones, a partir de una caracterización que los posiciona como delincuentes o peligrosos, y a producir y reforzar la segregación socio-espacial, controlando el uso del espacio público. Si entendemos que la cuestión social y sus expresiones «ponen en riesgo el orden establecido» (Cavalleri; 2008:41), dado que cuestionan su legitimidad, podemos pensar que se despliegan en distintos ámbitos estrategias específicas y diversas para conjurar este riesgo de fractura de la sociedad. Las mismas, como apunta la autora, son múltiples e históricas: su carácter depende del estado de la lucha de clases y del modo en que se construyen las relaciones de poder. En este sentido, la represión es una materialización de estas estrategias.

Podemos entonces definir la *situación problemática* que en nuestras prácticas abordamos como *las diversas formas de represión por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, dirigidas sistemáticamente a los sectores populares -especialmente a jóvenes varones y a miembros de organizaciones-, que tienden a (re)producir su estigmatización, y son generalmente vivenciadas por sus víctimas como hechos del orden de lo natural.*

Como situación problemática, la represión policial e institucional dirigida a los vecinos del barrio -y a los jóvenes en especial- está atravesada por intereses de clase, contiene dimensiones múltiples en lo referente a sus «causas y efectos», y se encarna en actores concretos.

La naturaleza de las cosas

La situación problemática antes descrita puede ser abordada desde ciertos marcos teórico-conceptuales, que ubican sus causas en factores diferentes, y en consecuencia, formulan distintas propues-

tas de solución. Detrás de estas concepciones se encuentran diversos modos de conceptualizar el Estado, el rol de las fuerzas de seguridad, y su relación con la «sociedad civil». En función de estos nudos que estructuran las explicaciones y argumentaciones en torno de la situación problemática, identificamos dos posturas que se encuentran en discusión, cuyos postulados básicos se confrontan directamente.

Para reconstruir la primera de ellas hemos tomado los desarrollos de algunas organizaciones sin fines de lucro (por ejemplo el CELS *-1-* y la APDH *-2-*), que tienen como objetivos institucionales la defensa de los Derechos Humanos en situaciones nombradas como *brutalidad policial*, *violencia o abuso policial*. Desde esta concepción, se ubican las causas de estas situaciones en características propias de las instituciones de las fuerzas de seguridad, ya sea por una tradición heredada de carácter violento, como por normas legales que no resultan adecuadas para garantizar el respeto de los derechos humanos por parte de estas fuerzas. Como señala un informe del CELS, «las prácticas violatorias de los derechos humanos por parte de los agentes policiales pueden ser explicadas, en parte, debido a las serias *deficiencias estructurales* que tiene la organización como consecuencia de una *legislación* que la permite o directamente avala, y de *reglas cotidianas* que, *institucionalizadas*, consolidan muchas veces el actuar ilegal de las fuerzas del orden como el patrón al que deben sujetarse muchas de sus acciones» (CELS, 1998: 8).

Para el CELS la brutalidad policial sería consecuencia de una serie de factores entrelazados. En primer lugar, destacan factores relativos a una «cultura organizacional» propia de la institución policial, marcada por el autoritarismo y la protección corporativa. Esta cultura se reactualizaría de modo constante en la formación de los agentes policiales, constituida por dos niveles: uno formal dependiente de las academias estatales, que se caracteriza por un bajo nivel instructivo; y otro informal, que se torna predominante debido a la deficiencia del anterior, y se encuentra «fuertemente vinculado a (...) una ‘subcultura policial’ [que] transmite los usos y costumbres, y resuelve los problemas cotidianos de la práctica policial, por fuera de lo que los reglamentos y leyes prescriben» (CELS, 1998: 30). De esta forma se perpetuarían comportamientos reprochables, lo cual se vería complementado por prácticas institucionalizadas de encubrimiento y protección, junto con una política arbitraria de ascensos en el escalafón, que refuerza el autoritarismo y verticalismo. Hay quienes destacan que esta *subcultura policial*, contiene una fuerte herencia autoritaria de los procesos dictatoriales ocurridos en el país, dada la subordinación de los cuerpos policiales a las fuerzas armadas (Moreau et alii, 2010).

En segundo término, existen legislaciones que abren el campo a la discrecionalidad en la práctica policial, como los códigos contravencionales que facultan a los agentes a llevar a cabo detenciones por averiguación de antecedentes u otras categorías ambiguas (como merodeo, actitud sospechosa, etc.). Según el CELS, muchas de estas pautas son contradictorias con el Estado de Derecho y atentan contra ciertas libertades individuales.

Por último, toda esta situación se ve reforzada por la ausencia de controles, tanto internos (desarrollados por la propia institución), como externos (por parte de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial).

Desde esta concepción, el alcance del problema se reduce al ámbito de la institución, por lo cual las propuestas de acción abarcan una gama de políticas de reforma, tanto de la formación y capacitación policial, como en lo que hace a la relación de dicha institución con la «sociedad civil», a la par de modificaciones en las legislaciones vigentes y la creación de diversas instancias de control estatal.

Consideramos que en esta perspectiva subyace una caracterización del Estado como institución responsable de garantizar el «bien común» de todos sus ciudadanos, para lo cual cuenta con el «mono-

polio del uso legítimo de la fuerza dentro de su territorio»; por lo tanto, se entiende a las fuerzas de seguridad como «las encargadas de la aplicación de las leyes y el mantenimiento del orden público, como responsables del control social (...) [que] deben asegurar la protección a la sociedad y sus ciudadanos» (Moreau et alii, 2010:145). Esto da pie a que los comportamientos indebidos, tanto por parte de los agentes policiales como de ciudadanos, se entiendan como perturbaciones a la «convivencia en un Estado de Derecho» (CELS, 1998:5).

En contraposición a esta perspectiva, podemos ubicar la línea argumentativa de CORREPI -3-. Desde ella se conceptualiza al Estado capitalista como una herramienta de dominación de la clase burguesa, cuya finalidad es la de garantizar la opresión a través de diversos mecanismos de disciplinamiento y control social. Las fuerzas de seguridad, en tanto instituciones estatales, tienen como función desplegar el componente represivo de esas formas de disciplinamiento. En este sentido, CORREPI sostiene que la represión es una política de Estado «que se caracteriza por estar dirigida, sin otro criterio de selectividad que la pertenencia de clase, a los sectores más vulnerables de la sociedad, a los más pobres, y entre ellos, a los más jóvenes» (Verdú, 2009:22).

Dentro de esta política de Estado, se distinguen dos dimensiones. La primera corresponde a la llamada *represión preventiva*, que tiene como objetivo el disciplinamiento de aquellos sectores que, por su realidad objetiva, podrían ser potenciales partidarios de cambiar el estado de las cosas, por lo que se constituyen en un posible peligro para la estabilidad del sistema en su conjunto. La segunda dimensión, denominada *represión selectiva*, comprende las acciones represivas dirigidas específicamente a aquellos grupos que ya se encuentran organizados, las cuales tienden a aumentar en momentos de mayor conflictividad social.

La *represión preventiva* se manifiesta en tres modalidades básicas: en los fusilamientos o «gatillo fácil», en la aplicación de torturas a detenidos, y en la legislación que atribuye a la policía la capacidad de detener personas arbitrariamente. La *represión selectiva*, por su parte, encuentra su expresión en la represión directa en movilizaciones, las tareas de inteligencia, la promoción de causas judiciales sobre militantes y los presos políticos. Para CORREPI, una de las pruebas más claras de que estas acciones constituyen una política de Estado es su sistematicidad: según el archivo de casos que la Coordinadora realiza, las fuerzas de seguridad estatales asesinan una persona cada 28 horas. Otro componente que destacan como expresión del carácter de política estatal de la represión, es la complicidad que ante estos hechos demuestra la justicia, lo que se manifiesta, por ejemplo, en las escasas condenas a miembros de las fuerzas involucrados en ellos o en las bajas penas atribuidas a los imputados. Y, en este sentido, plantean que la política represiva implementada por el Estado «va acompañada de una política judicial y legislativa que la garantiza» (Verdú, 2009:27).

Desde esta postura teórico-ideológica, CORREPI discute con aquellas tesis que intentan explicar la represión reduciéndola a hechos aislados y de carácter individual, entendiéndolos como «abusos», «errores» o «excesos» de un agente particular, quien es catalogado como «la manzana podrida dentro de la sana institución» (Verdú, 2009:33). A la vez, desecha la argumentación que plantea que el autoritarismo propio de las fuerzas de seguridad es una herencia de la dictadura, ya que sostiene que las características autoritarias de estas instituciones devienen del rol que están llamadas a cumplir en los procesos de control social. Por otra parte, confrontan también con quienes postulan que existe una «burocracia autónoma» dentro del aparato estatal, que determinaría que las fuerzas de seguridad cuentan con ideas y reglas propias e institucionalizadas, en las que ninguna injerencia tendrían, al menos de forma directa, los poderes ejecutivo, legislativo y/o judicial.

De esta forma, partiendo de concebir al Estado como un aparato cuya función es proteger los intereses de la clase dominante, se entiende que las fuerzas de seguridad conforman la pata represiva

de ese proyecto de clase, dirigido a disciplinar y controlar a las mayorías populares. Enmarcando la represión policial en una sociedad de clases, y por tanto en un contexto de lucha de clases, CORREPI sostiene que «la plena vigencia de los derechos humanos no es una asignatura pendiente que la democracia no ha sabido o no ha podido resolver (...) No se trata, una vez más, de errores o insuficiencia de voluntad política: no hay reforma que pueda modificar lo que es la naturaleza de las cosas. Frente a este panorama (...) cobra imperatividad nuestra consigna histórica: contra la represión, organización y lucha» (Verdú, 2009:214).

Entendemos que los desarrollos de CORREPI aportan cuestiones fundamentales para la comprensión de la situación problemática, que resultan superadores de la primer perspectiva expuesta. Si bien la dinámica institucional merece ser estudiada, consideramos que ésta debe ser inscripta en procesos sociales de carácter general. En este sentido valoramos la explicación que hace CORREPI de la represión, no como producto de desviaciones o actos de responsabilidad individual, sino arraigada en términos funcionales al Estado como institución, constituyendo, pues, una *política estatal activa*. Por ende, otro aspecto que destacamos, es que la represión como política, y el Estado que la gestiona, tienen *carácter de clase*: la represión se dirige fundamentalmente a los sectores populares, y particularmente a las organizaciones del campo popular. Ahora bien, creemos que es posible enriquecer esta perspectiva superadora con aportes de diversos autores, y a partir de ciertas críticas que hemos podido desarrollar en torno a ella.

La represión no sólo puede hacerse inteligible por su carácter «negativo», es decir por aquello que niega o inhibe (por ejemplo la organización popular para la transformación del modelo societario), sino que además presenta un carácter «positivo», en la medida en que crea ciertas disposiciones (Foucault, 1992). En este sentido, nuestra primera observación tiene que ver con la *dimensión económica* del fenómeno represivo, que está presente en los planteos de CORREPI, pero sin demasiada precisión a nuestro criterio. Como señala Foucault, el sistema penal además de introducir contradicciones en el pueblo, minando su unidad, tiene como papel primordial ser *fuerza de proletarización*, induciendo a los sujetos a aceptar el estatuto de proletario y las condiciones de explotación. El ejercicio sistemático de violencia produce subjetividades, categoriza a los sujetos hacia quienes se dirige como «marginales», «peligrosos», y coadyuva a conformar pautas de comportamiento, mediante las cuales se extrae la máxima utilidad de los sujetos con el menor gasto (Foucault, 2002). Esto introduce otra de nuestras observaciones, que es la necesidad de no perder de vista *las formas que la política represiva asume históricamente*: las condiciones de explotación, la correlación de fuerzas, los términos en que se construye la legitimidad en los distintos momentos históricos, no se mantienen constantes. La represión toma formas particulares, que seguramente contengan continuidades, mas también rupturas.

En este sentido, Wacquant nos permite visualizar para el actual momento histórico dos procesos muy importantes: en primer lugar las transformaciones en el mercado laboral desde la década del '70, por las cuales muchas fracciones de los sectores populares se convierten en población excedente para el capital, haciéndose los fenómenos de desempleo una realidad persistente, que conviven con una degradación de los empleos; en segundo lugar, se produce un reordenamiento del Estado, en tanto la institucionalidad del Estado de Bienestar es puesta en crisis, y para los sectores populares el Estado, más que asistencial, toma la forma de Estado Penal. La precariedad de las políticas asistenciales y los fenómenos de expulsión del mercado laboral o la inserción en términos absolutamente precarizados o temporales, es el marco de una «*política de abandono y de contención punitiva*» (Wacquant, 2010: 95), definida históricamente.

Justamente en torno a estas políticas, que construyen realidades materiales y simbólicas al mismo tiempo, se dan disputas y luchas permanentes. Nuestra última observación tiene que ver con la *concepción de Estado y las consecuencias políticas de la misma*. Creemos que pensar al Estado como

un instrumento de la clase dominante, no permite visualizar las tensiones y contradicciones que lo atraviesan, en tanto es garante al mismo tiempo de un orden basado en la desigualdad estructural y en la igualdad formal, lo cual genera problemas de legitimidad que afectan al propio Estado y de forma más amplia al orden del cual éste es garante. El Estado es garante de un orden social capitalista, pero la forma en que lo garantiza se realiza a través de múltiples mediaciones, complejas y contradictorias. De este modo también podemos complejizar la idea de lucha social y política que se desprende de estas conceptualizaciones: la organización y la lucha que promueve CORREPI también puede desarrollarse, con limitaciones claro está, en un nivel institucional, al interior del aparato estatal, disputando leyes o reivindicando derechos.

Políticas públicas y lucha política: de concesiones y conquistas...

Como expresamos en el desarrollo del punto anterior, el modo en que se define una situación problemática, y las concepciones que se ponen en juego alrededor de ella, son inseparables de la manera en que se proponen estrategias para abordarlas. De la misma manera, las políticas públicas no pueden pensarse aisladas de los procesos en los que se definen sus objetos de intervención. Partiendo de los aportes de Javier Moro, entendemos a las políticas públicas como una «forma de acción o de decisión colectiva», en tanto es resultado de «la interacción de diferentes actores individuales y colectivos, dentro de un marco institucional (estatal), formal e informal, que establece y restringe las reglas del juego» (Moro, 2000:122). Esta interacción, que es también lucha y disputa, se da en torno a la selección, definición y formulación de situaciones como problemáticas a ser abordadas. Por eso, el autor señala que la definición de un problema por parte de la política pública constituye la manera oficial de rotular una determinada situación y un producto político que construye un discurso que integra una conceptualización del problema, delimitando a sus responsables y planteando los dispositivos operativos considerados más idóneos. Así, «la resolución de las cuestiones que conforman la agenda del estado es un terreno de lucha (...), una arena en la que se dirimen los conflictos por la obtención de decisiones favorables a los intereses o valores de las partes en pugna» (Oszlak, 2007:18).

Las políticas públicas intervinientes en la situación problemática, pueden agruparse en dos grandes categorías: por un lado, aquellas destinadas a la regulación y/o modificación del funcionamiento de la institución policial; y por otro, las dirigidas a la atención de quienes son víctimas de diversas expresiones de la violencia policial.

En cuanto a las primeras, encontramos una serie de medidas tendientes al control del desempeño de las fuerzas de seguridad, por ejemplo, algunas relacionadas a la revisión de antecedentes de los agentes, a la identificación de aquellos que actúen en operativos en el marco de manifestaciones públicas, a la reglamentación respecto al armamento, entre otras. También incluimos en este grupo, las continuas iniciativas de capacitación de los cuerpos policiales en materia de derechos humanos, especialmente a partir del retorno a la democracia, de lo cual es ejemplo reciente el proyecto llevado a cabo por el Instituto Superior de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, en convenio con el IIDH -4-

Consideramos que estas intervenciones son resultado de iniciativas promulgadas por diversos organismos de Derechos Humanos, frente a los antecedentes históricos de vulneración de derechos ejercidos por parte de las fuerzas estatales; las cuales muchas veces son tomadas por diversos gobiernos con el objetivo de legitimar el accionar de estas instituciones. A pesar que todas estas medidas están implementándose hace ya más de una década, no se evidencia que tengan una influencia positiva respecto de los hechos de represión y abuso de poder, que no sólo continúan creciendo estadísticamente, sino que, en lo concreto, son realizados por personal que ha participado de los mismos -5-

Dentro del segundo conjunto, existe una gama de servicios dependiente de distintas instancias esta-

tales que brindan asesoría y acompañamiento a personas que han sufrido situaciones de vulneración de derechos, por parte de agentes y organismos públicos. En primer lugar, podemos mencionar aquellas intervenciones bajo responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: las Defensorías Zonales de Derechos, dependientes del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que reciben denuncias y a través de sus equipos interdisciplinarios intentan darle respuesta; y otras formas de asistencia jurídica que, desde su formulación oficial, no incluyen el tratamiento de denuncias por violación de derechos humanos, sino que se dedican a temas vinculados al derecho civil, comercial y/o laboral -6-.

Luego, existen diversos programas a nivel nacional dependientes del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

El Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad (PNAI) tiene como objetivo detectar situaciones de «impunidad» (por ellas se alude a falta de acceso a la justicia, violación de derechos humanos, abuso de poder, maltrato institucional, entre otras), identificando los mecanismos que las originan y desarrollando propuestas de distinto alcance en relación con otros organismos estatales y de la sociedad civil, las que sin embargo no tienen un carácter vinculante para el Poder Judicial o el Sistema Penitenciario.

También funcionan los Centros de Acceso a la Justicia, que brindan asesoramiento jurídico frente a diversas situaciones y también realizan, de acuerdo a las mismas, derivaciones institucionales. Finalmente, podemos señalar que existe una dependencia llamada Dirección Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, que se dedica a recepcionar denuncias ante vulneración de derechos humanos y a generar acciones para su protección mediante diversos proyectos junto con otros organismos públicos -7-.

Desde nuestra perspectiva, la forma en que se desarrolla la represión, de manera cotidiana y en la totalidad del país, constituye en sí misma una política pública, en tanto «la gestión estatal no es otra cosa que la implementación de políticas» (Oszlak, 2007:23). Es la disputa entre distintos intereses en torno a la direccionalidad de la política pública, la que hace que convivan contradictoriamente disposiciones para la protección de aquellos sujetos cuyos derechos son vulnerados por el propio accionar estatal, como lo manifiestan las políticas definidas en este apartado. En este sentido, entendemos que tanto el Estado como las intervenciones que desde el mismo se realizan, están «atravesadas por contradicciones que, en última instancia, remiten a las relaciones contradictorias entre las clases sociales del capitalismo» (Cavalleri, 2008:42).

Por esta razón, las políticas públicas llevadas a cabo nunca son homogéneas ni unidireccionales, sino que se moldean de acuerdo a la correlación de fuerzas definida por la lucha social y política, por dentro y por fuera del aparato estatal. De todos modos, también es preciso observar cuáles son los espacios de transformación que se habilitan desde las políticas públicas que citamos, respecto de la situación problemática. Por ejemplo, no hemos podido rastrear ni políticas ni leyes que restrinjan ciertas facultades otorgadas a la policía que incrementan su poder de discrecionalidad. En el caso del primer grupo de políticas, toma como límite de acción el marco institucional, reflejando de este modo contenidos de la primera perspectiva teórica que hemos expuesto. Justamente, las organizaciones del tercer sector que sostienen esa línea argumentativa, suelen estar presentes como actores fundamentales de estas intervenciones.

Entendemos que, si bien estas iniciativas no constituyen por sí mismas una transformación del modelo societario (donde ubicamos la causa estructural de la situación problemática), sí implican cambios en las condiciones de vida de los sujetos y moldean sus condiciones de reproducción, y por eso mismo, las condiciones desde las cuales pueden organizarse colectivamente en pos de dicha transformación.

Buscando soluciones colectivas a problemas que también son colectivos

Las intervenciones que realizamos desde nuestro Centro de Prácticas en torno a esta situación problemática, dialogan y se confrontan con los diversos discursos y propuestas de acción que hemos presentado.

Consideramos que, en gran medida, se comparten los desarrollos de CORREPI en lo relativo a conceptualizar la represión como una política de Estado. El Estado es entendido como garante del modo de producción capitalista, pese a lo cual, no se lo percibe meramente como un instrumento de carácter mecánico de la clase dominante, sino que se pone de relieve que el mismo se encuentra atravesado por ciertas contradicciones, las cuales habilitan poder pensar que al interior del aparato institucional pueden darse luchas y disputas.

También es muy importante en la conceptualización hecha por la organización en la que nos insertamos, el carácter de clase de la política represiva, en tanto está orientada a reforzar la estigmatización de los vecinos del barrio, construyendo y reproduciendo, así, la segregación socio-espacial de la villa respecto del resto de la Ciudad y la naturalización de una forma de relación entre los habitantes y las fuerzas de seguridad, o las instituciones estatales en general. De este modo, la política represiva es una de las tantas intervenciones estatales que tienden a (re)producir, material y simbólicamente, el lugar asignado a los habitantes de la villa en el conjunto de relaciones sociales que constituyen el actual modelo de acumulación del modo de producción capitalista.

En este marco, la principal intervención que se realiza es la de los talleres «antirepresivos», destinados a jóvenes que participan en espacios de diversas organizaciones del barrio, y cuyo objetivo es problematizar la naturalidad con que se viven las situaciones cotidianas de arbitrariedad y violencia por parte de las fuerzas de seguridad. De este modo, en el desarrollo de los talleres se busca ubicar las causas que generan estos hechos, y vincularlas con las nociones de «política de Estado» y la «selectividad de clase». Por otra parte, es central en los talleres que todo este desarrollo, en lugar de inmovilizar ante la magnitud de las determinaciones que confluyen en estas situaciones vividas, permita discutir colectivamente qué hacer con ellas. Así, el segundo objetivo que guía los talleres es generar un saldo organizativo, que a pesar de no estar definido a priori el carácter que pueda asumir, sí pretendería construir herramientas para un mejor posicionamiento de los sujetos ante estas situaciones.

En este sentido, es primordial conocer las políticas públicas y los mecanismos institucionales concretos en los que toman forma, para tener en claro de qué modo y cuáles pueden ser utilizados como herramientas frente a hechos precisos. Esto constituye una segunda estrategia de intervención que nos planteamos, consistente en realizar un mapeo de dichos mecanismos para identificar contactos significativos que realmente puedan dar respuesta a demandas puntuales, referentes a la situación problemática.

Una tercera estrategia es la realización de entrevistas con jóvenes y adultos asistentes a los talleres, que hayan experimentado situaciones de represión, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de estas experiencias, el modo en que son atravesadas por los sujetos, y también para disponer de una herramienta más de denuncia.

En conclusión, la organización se propone como objetivo primordial de sus intervenciones fomentar la organización colectiva para posibilitar el desarrollo de relaciones sociales distintas a las hegemónicas. El proceso de transformación del modelo societario es una meta a largo plazo, que entraña una disputa en distintas dimensiones de la vida social, imposible de pensar sin niveles organizativos concretos. Más allá de esto, en el desarrollo de esta lucha, también es significativo conquistar derechos actualmente

vulnerados y dar respuesta a situaciones problemáticas encarnadas por los sujetos, para lo cual es necesario conocer, utilizar y disputar los mecanismos institucionales existentes.

Pensar lo que hacemos y saber lo que pensamos

Este trabajo ha girado alrededor de una situación problemática: de su propia definición, de los diversos modos de conceptualizarla y de acuerdo a ellos, de las diversas propuestas para su transformación y «solución». En este sentido, creemos que se ha puesto de manifiesto en este ejercicio la unicidad que conforman las formas de pensar una realidad y las estrategias que se despliegan en torno a ella, lo cual para la intervención profesional es especialmente relevante, dado que esto nos posibilita confirmar el carácter teórico de nuestras prácticas.

Esta ligazón entre «teoría» y «práctica», que no constituye solamente un vínculo establecido por el pensamiento a posteriori, sino que es constitutivo de estos niveles de la realidad, también nos permite observar de modo crítico los espacios en los que nos insertamos. En este caso, hemos podido describir las modalidades de intervención de nuestro centro de prácticas -y particularmente de los talleres en los que nosotras nos insertamos-, y poner de manifiesto las concepciones y conceptualizaciones que las mismas contienen. Las mismas desarrollan secuencias causales entre las problemáticas vividas a nivel cotidiano por los vecinos de Villa 21-24 y la contradicción fundamental de nuestra sociedad entre capital y trabajo, que se despliega en mediaciones de distintas dimensiones de la vida social. También hemos observado que ubicar las causas de los fenómenos en los cuales se interviene en este nivel, tiene implicancias en el posicionamiento político de los sujetos que encarnan estas propuestas de intervención, en tanto las mismas cobran forma y sentido a partir de considerar que estas situaciones problemáticas son insolubles en el marco del modo de organización de nuestra sociedad, cuya modificación devendría de una transformación integral de la realidad y de esta manera de organizarse la sociedad. Esto exige distintos niveles y modos de abordaje, en relación a objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo.

Pensar que las formas en que se conciben las situaciones problemáticas conllevan una manera de relacionarlas con la Cuestión Social, en tanto contradicción fundante de nuestra sociedad, estableciendo o no una relación de causalidad con ella, tiene relevancia para reflexionar sobre las políticas públicas intervinientes. Justamente, este eje con el que podemos analizar las políticas, nos permite pensar cuáles son los espacios de transformación que se habilitan oficialmente y cuáles no, cómo esto se ve afectado por los recursos que se vuelcan en la implementación de las mismas, por la relación con otras políticas existentes, etc. También nos permite identificar los discursos, conceptos y representaciones que están adheridos a estas intervenciones y a las argumentaciones que explican y justifican la existencia de dichas intervenciones, negando, indirectamente otras. Los análisis que podamos hacer de las políticas públicas y de los mecanismos y recursos institucionales que las «corporizan», son fundamentales para decidir de modo estratégico cuáles son posibles de ser utilizados para canalizar e intentar dar respuesta a demandas concretas de los sujetos con los que trabajamos. Una lectura crítica de estas políticas habilita la posibilidad de discernimiento y de aprovechar algunas de ellas como herramientas, y quizás desechar otras. Es decir, nos corre de la postura de negación de todo aquello que es «institucional», sólo por serlo, y de una aceptación acrítica de cualquier instrumento y recurso para la acción.

Todas estas lecturas y ejercicios también nos sitúan frente a nuestra propia intervención de un modo crítico. Es decir, remitirnos a la cuestión social al definir las situaciones problemáticas que abordamos, nos exige pensar en distintos niveles en los que puede desplegarse nuestra práctica, distinguirlos y planificarlos de modo diferente. Nos permite tener en claro que ciertos objetivos tienen que ver con un corto y mediano plazo, y otros son de largo alcance. Esta consideración abre la posibilidad de consi-

derar para qué niveles es oportuno la relación con determinadas políticas, contemplando que las mismas aportan herramientas que es necesario aprovechar y que sus sentidos y modos de aplicarse pueden disputarse desde fuera del aparato estatal, y también en su interior.

De modo que aquí se pone de manifiesto cómo la intervención del Trabajo Social constituye una práctica teórica, que también tiene, de forma constitutiva, un carácter político, en tanto forma parte de la (re)constitución de las relaciones de poder en los espacios de ejercicio profesional. La pregunta acerca de la forma que asume este tipo de relaciones no es accesorio, sino que se erige como ineludible en el proceso de planificación y puesta en acto de una estrategia de intervención. Este proceso en el que la intervención «cobra forma» incluye, por lo que hemos podido ver, interrogantes diversos (teóricos, coyunturales, técnico-operativos), cuya respuesta es siempre provisoria, en tanto merece un replanteamiento a lo largo del tiempo de la intervención. A su vez, en esta respuesta se manifiesta la unidad que conforma lo teórico, lo técnico y lo político, en la medida en que la intervención plantea una propuesta que reúna de forma «congruente» estas dimensiones.

De esta manera, el análisis pone de relieve las condiciones de posibilidad para una intervención que pretenda actuar sobre distintas dimensiones, con diferentes alcances y objetivos, en pos de una transformación, entendiendo a nuestra propia práctica como estudiantes y futuros profesionales, como una acción que, atravesada por coacciones estructurales, puede ser resignificada cotidianamente para aportar a un proyecto profesional y societario distinto al actual.

NOTAS

- 1- Asociación Civil Centro de Estudios Legales y Sociales.
- 2- Asociación Civil Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.
- 3- Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional
- 4- Instituto Interamericano de Derechos Humanos
- 5- Ver Verdú, M. del C., Represión en Democracia, Capítulo I «No es un policía...»
- 6- Extraído de página oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: www.buenosaires.gov.ar
- 7- Extraído de página oficial del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: www.jus.gov.ar

Bibliografía consultada

§ Cavalleri, M. Silvina (2008): Repensando el concepto de problemas sociales. La noción de situaciones problemáticas. Buenos Aires, Ediciones de la UNLa.

§ CELS (1998): La inseguridad policial. Violencia de las fuerzas de seguridad en la Argentina. Buenos Aires, Eudeba.

§ Foucault, M. (2002): Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

§ Foucault, M. (1992): Microfísica del poder. Madrid, Ediciones de La Piqueta.

§ Moreau E.; Shalom H.; Palmieri G. (2010): La intervención estatal en la protesta social. Dinámica entre el Estado y organizaciones de derechos humanos en Argentina. Buenos Aires, Fundación Servicio, Paz y Justicia.

§ Moro, J. (2000): Problemas de agenda y problemas de investigación. Buenos Aires, Eudeba.

§ Oliva, A. (2007): Trabajo Social y lucha de clases. Análisis histórico de las modalidades de intervención en Argentina. Buenos Aires, Edición Imago Mundi.

§ Oszlak, O. (2007): Algunas tendencias en el análisis de políticas públicas. Buenos Aires, Ediciones Cooperativas.

§ Verdú, M. del Carmen (2009): Represión en democracia. De la «primavera alfonsinista» al «gobierno de los derechos humanos». Buenos Aires, Ediciones Herramientas.

§ Wacquant, L. (2010): Parias Urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio. Buenos Aires, Ediciones Manantial.